

del Código Fiscal, á todos los que no tuvieren el depósito de diez litros de licor y diez kilogramos de tabaco, según lo exige el artículo 466 del mismo Código, los cuales debido á una tolerancia de esta Inspección no se han aplicado en todo su rigor.

Inspección General de Hacienda.—San José, 17 de Noviembre de 1893.

FEDERICO DÍAZ FRACOSO. 5-1
AVISO.

La Municipalidad del cantón central de esta provincia, por acuerdo de 17 del mes en curso, á solicitud de los vecinos del distrito de San Isidro de este cantón, y atendiendo á la distancia considerable á que se encuentran del Mercado de esta ciudad, ha establecido en aquel distrito, una feria de artículos de primera necesidad en la plaza pública del mismo, todos los domingos.

Lo que se pone en conocimiento del público, para que las personas que quieran llevar á dicha feria artículos de la clase indicada, lo puedan verificar desde el cinco de Noviembre próximo en adelante, día en que quedará definitivamente establecida la feria; en la inteligencia de que por ahora no se cobrará en ella impuesto de ninguna clase.

Gobernación de la provincia de Heredia, Octubre 28 de 1893.

JOSÉ M^a MORALES S.

Con fecha de 21 de Octubre del corriente año, fué tomado por la policía de esta villa, un caballo retinto, cola recortada, y las patas blancas, marcado con este fierro: P, el que se encuentra depositado de orden de esta autoridad. La persona que tenga derecho á ese animal, preséntese á legalizarlo dentro del término legal.

Jefatura política del cantón de San Rafael de Heredia.— Noviembre 11 de 1893.

ROSARIO SANCHEZ.

ORDEN DE POLICÍA.

Aproximándose la época en que debe darse principio á la reparación de los caminos públicos de este cantón, esta autoridad, de conformidad con lo prevenido en el artículo 224 del Reglamento de Policía y de acuerdo con la circular gubernativa de fecha 14 del mes que fina, previene á los propietarios que en el perentorio término de quince días á contar de esta fecha, deben tener descuajadas sus cercas y desherbada la parte de calle ó caminos que á cada uno corresponda, bajo apercibimiento de que al siguiente día de vencido el término saldrá la Policía á hacer los registros correspondientes y hará tales trabajos á costa de los propietarios remisos.

Jefatura Política del cantón de Goicoechea, villa de Guadalupe.—1^o de Noviembre de 1893.

NICOLÁS ZELEDÓN.

ORDEN.

A los poseedores de fincas en este cantón se les previene: que de esta fecha al ocho del entrante Noviembre, deben descuajar las cercas de sus propiedades al lado de los caminos y limpiar la parte de calle que les corresponda. Los que no lo verifiquen quedarán incurso en la pena de cinco pesos de multa y además pagarán los gastos que hiciera la Policía en la ejecución del trabajo.

Jefatura Política de la Unión. Octubre 20 de 1893.

CARLOS GARCIA.

ORDEN DE POLICIA.

Estando al terminar la estación lluviosa y debiendo procederse á la reparación y mejora de caminos, se previene á todos los propietarios de esta comarca que quince días después de publicada la presente orden todos deben tener descuajadas sus cercas y desherbada la parte de calle ó caminos que á cada uno corresponda, bajo la multa de cinco pesos á los contraventores sin perjuicio de pagar además el costo que la Policía haga en dichas reparaciones; del propio modo y bajo las mismas prevenciones dichas quedan incurso los que en el mismo término no hayan reparado sus correspondientes aceras en el perímetro de esta ciudad.—También se hace saber: que esta autoridad en lo sucesivo prestará especial atención en castigar de conformidad con la ley á todos aquellos individuos que se mantengan metidos en las tabernas ó que vaguen por las calles en días hábiles.

Agencia principal de Policía. Puntarenas, Octubre 18 de 1893.

Antonio N. García.

3-3

AVISO.

Con la fecha que al margen se ve, ha sido presentado á la Policía de este cantón.

Octubre 6.—Un caballo rosillo con un fierro semejante á un número tres.

La persona que se crea con derecho á dicho caballo, preséntese á legalizarlo dentro del término de ley.

Jefatura Política del cantón de Santo Domingo, Octubre 16 de 1893

SANTIAGO ZAMORA.

AVISO.

Con fecha 16 del próximo pasado ha sido presentada á esta Agencia como pérdida una yegua rosilla, pequeña, de buen paso, marcada con el fierro del señor José María Santana de esta ciudad; la persona que se crea con derecho á ella, que se presente á esta autoridad á legalizarlo dentro del término de ley.

Agencia Principal de Policía de Guanacaste. Liberia, 6 de Noviembre de 1893.

F. Víquez.

ORDEN DE POLICIA

Aproximándose la estación del verano y siendo ya el tiempo oportuno, durante el cual los dueños de sementeras deben tener descuajadas sus cercas y limpiados los frentes de sus respectivas propiedades, esto en las calles, por la presente se les previene: que de esta fecha al día quince del entrante mes de Noviembre, deben ejecutar los trabajos mencionados, bajo el apercibimiento de que el día diez y seis del mismo Noviembre saldrá la Policía á hacer los registros correspondientes y hará tales trabajos en las propiedades en que no lo hubiesen verificado sus dueños, quienes satisfarán los gastos que se ocasionen y una multa de cinco pesos cada uno.

Agencia Principal de Policía. Heredia, 14 de Octubre de 1893.

JUAN Bta. SÁENZ.

AVISO.

La Policía de este cantón ha depositado por el término de ley, los animales siguientes:

1893.
 Octubre 17.—Una vaquilla sa:da, de colorado y blanco, como de dieciocho meses de edad, con el fierro confuso.

„ „.—Un potro melado, pequeño, de bonita figura, con dos patas blancas y mostrenco.

Los que se crean con derecho á estos animales, preséntense á legalizarlo dentro del término legal.

Jefatura Política de Grecia. 2 de Noviembre de 1893.

P. BARAHONA S.

AVISO.

Con las fechas que al margen se expresan, han sido depositados por la Policía de este cantón, los animales siguientes:

1893.
 Agosto 24.—Una potrancia doradilla, con un lucero en la frente, y marcada al lado de montar, con un fierro semejante á una Y.

Agosto 25.—Una potrancia retinta sin marcar.

Octubre 4.—Una vaquilla alazana, sin marcar.
 Las personas que se consideren con derecho á dichos animales, que se presenten á legalizarlo ante esta autoridad, dentro del término de ley.

Jefatura Política de San Ramón. 4 de Octubre de 1893.

MIGUEL VEGA.

En esta fecha han sido depositados en el concepto de perdidos los animales siguientes:

Un caballo retinto, rabicano, grande, recortado, con herraduras en las cuatro patas y marcado en el pescuezo y cuarto izquierdo con una marca semejante á una S.

Una yegua retinta, con un lucero en la frente, con herraduras en las cuatro patas y marcado en la paleta izquierda.
 Jefatura Política de la Unión.—19 de Octubre de 1893.

CARLOS GARCIA.

AVISO.

En las fechas que al margen se registran han sido depositados por la Policía los animales siguientes:

Octubre 23.—Un ternero alazán, mostrenco.

„ 30.—Una vaca amarilla, manchada de blanco, cachos al tiro, con un fierro confuso.

Noviembre 2.—Un caballo blanco, con un fierro semejante á una Z.

Noviembre 2.—Una yegua blanca sin fierro.

Jefatura Política del cantón de Goicoechea.—Guadalupe, Noviembre 2 de 1893.

Nicolás Zeledón.

Enrique Mendieta,
 Srio.

AVISO.

Se avisa á las personas que se expresan á continuación la fecha de vencimiento de sus patentes de licores extranjeros en el presente mes.

Rafael Acaña..... Vence el 10 de Noviembre.

Ignacio Rojas..... „ „ 14 „ „

Joaquín López..... „ „ 15 „ „

Ramón Moya y Hn^o..... „ „ 17 „ „

Juan Calvo..... „ „ 23 „ „

Hipólito Crespo..... „ „ 24 „ „

Tesorería Municipal del cantón central de Alajuela.—4 de Noviembre de 1893.

Manuel Soto L.

Tesorero Municipal

AVISO de POLICIA.

A los vecinos de esta ciudad y distritos del cantón primero de esta provincia se les previene que dentro del término de quince días deben blanquear el exterior de sus casas de habitación y asear el interior de las mismas, en la inteligencia de que de no verificarlo pagarán los gastos invertidos por la Policía en dichos trabajos y una multa de cinco pesos.

Agencia Principal de Policía. Heredia, 17 de Noviembre de 1893.

JUAN Bta. SÁENZ.

Registro de Policía de la provincia de Guanacaste.

Cuadro demostrativo de las personas que han sido juzgadas por faltas de policía durante el mes de Octubre de 1893.

NOMBRES.	Edad.	Estado.	Profesión.	Nacionalidad.	Domicilio.	Falta cometida.	Penal impuesta.	Fecha del Juzgamiento.
José Antonio Navas.....	30	Soltero	Jornalero	Costarricense	Liberia.	Embriaguez	0-75	Octubre
Francisco Palomiro.....	29	Viudo	„	„	„	Desobediencia á la policía	0-75	„
Listeban Guillén.....	23	Soltero	„	Nicaraguense	„	Embriaguez	2-75	„
Julian Amador.....	30	Casado	„	„	„	5 días de arresto	5-75	„
Julian Maradas.....	53	Soltero	„	„	„	Faltas al trabajo	5-75	„
Francisco Martínez.....	25	„	„	„	„	Ebriedad y escándalo	3-75	„
Damián Reyes.....	20	„	„	„	„	„	0-75	„
Fabian Sequiera.....	28	„	„	„	„	„	0-75	„
Damián Reyes.....	20	„	„	„	„	„	0-75	„
José Ulino Gamareno.....	27	„	„	„	„	„	5-75	„
Saturmino Mortón.....	50	Viudo	Destazador	„	„	„	2-75	„

ANUNCIOS.

AL PUBLICO.

El 19 del corriente fué abierta al servicio público la oficina telegráfica de Bolsón, en la provincia de Guanacaste. Dirección General de Telégrafos. San José, 21 de Noviembre de 1893.

F. ROB. CASTRO.

AVISO.

El sábado próximo á las doce del día se continuará en el lugar acostumbrado, el remate de los materiales provenientes de la demolición del antiguo Teatro Municipal. Dirección ó Inspección General de Obras Públicas.—San José, Noviembre 20 de 1893.

TABACO NICOYANO

procedente de la Colonia Maceo, se expende en esta Administración, al precio de \$ 2-25 neto el de primera y \$ 1-60 id. el de segunda.

Administración General de Licores y Tabacos. San José, 18 de Octubre de 1893.

Agencia Principal de Policía.—Liberia, Octubre 31 de 1893.

F. VIQUEZ.